

12781 *REAL DECRETO 1341/2008, de 24 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a doña Leire Pajín Iraola.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Leire Pajín Iraola, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca, el 24 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

12782 *REAL DECRETO 1342/2008, de 24 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Francisco Javier Velázquez López.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Javier Velázquez López, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de julio de 2008,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca, el 24 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores
y de Cooperación,

MIGUEL ÁNGEL MORATINOS CUYAUBÉ

MINISTERIO DE JUSTICIA

12783 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2008, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Dirección General de los Registros y del Notariado (Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles), y de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos del Ministerio de Administraciones Públicas, esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el art. 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios de la Subdirección General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El texto impreso de esta Carta de Servicios estará disponible en las propias dependencias de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en los Servicios de Información y Atención al Ciudadano y Gerencias Territoriales de este Departamento, así como también en los Servicios de Atención al Ciudadano del Ministerio de Administraciones Públicas y en el Consejo General del Notariado y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

Asimismo, podrá accederse a dicha Carta a través de las siguientes direcciones de internet: «www.mjjusticia.es y www.060.es».

Madrid, 2 de julio de 2008.—La Subsecretaria de Justicia, Susana Peri Gómez.

12784 *REAL DECRETO 1161/2008, de 4 de julio, por el que se indulta a don Antonio Alonso Limens.*

Visto el expediente de indulto de don Antonio Alonso Limens, condenado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección quinta, con sede en Vigo, en sentencia de 30 de noviembre de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión y multa de 1.382 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 2008,

Vengo en conmutar a don Antonio Alonso Limens la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

12785 *REAL DECRETO 1162/2008, de 4 de julio, por el que se indulta a don Salah Bouaouda.*

Visto el expediente de indulto de don Salah Bouaouda, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Alicante, en sentencia de 17 de febrero de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena y multa de 63.750 euros, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de julio de 2008,

Vengo en conmutar a don Salah Bouaouda la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

12786 *REAL DECRETO 1163/2008, de 4 de julio, por el que se indulta a don Francisco Javier Cid de la Paz Fernández.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Cid de la Paz Fernández, condenado por la Audiencia Provincial, sección séptima, de Sevilla, en sentencia de 6 de septiembre de 2007, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Sevilla, como autor de dos delitos de robo con intimidación y uso de armas, con la atenuante de reparación del daño, a la pena de tres años y seis meses de prisión por cada delito, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del 4 de julio de 2008,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Cid de la Paz Fernández la mitad de las penas privativas de libertad impuestas, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de siete años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de julio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO